

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 73-6

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO que en la reunión celebrada el día 15 de febrero de 1973 este organismo consideró el REGLAMENTO DE ARTICULACION DE TRASLADOS DE ESTUDIANTES NO GRADUADOS DENTRO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO. El Senado Académico aprobó dicho reglamento con las siguientes recomendaciones:

1. Artículo I - Definiciones - Inciso C - Equivalencia - Pág. 1.

El Senado Académico recomienda que se identifiquen :
los documentos a los que se refiere el inciso.

Inciso E - Estudiante de readmisión - Pág. 2.

Se recomienda que al final del segundo párrafo se añada la frase
"en la unidad que lo recibe."

2. Artículo III - Evaluación de índice académico para el traslado - Inciso 2. Pág. 4.

Se recomienda la adición de la oración "Si un estudiante repite un curso para mejorar una calificación, la nota más baja no se contará en su promedio académico, aunque debe aparecer en su expediente."

(Esta oración fue aprobada por la Junta Universitaria y no aparece en el texto del Reglamento.)

3. Artículo IV - Inciso D - Pág. 4.

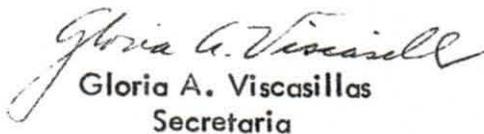
Se recomienda la adición de las siguientes oraciones:

"Estos informes y tablas de equivalencias, estarán sujetos a la aprobación de los Departamentos Académicos concernidos. Las tablas de equivalencias serán revisadas por lo menos cada tres años."

4. Artículo VIII - Inciso A - Pág. 7.

Se recomienda que al final del inciso se añada la frase "antes de pasar juicio final sobre ellas."

Y para que así conste, expido y remito la presente a las autoridades universitarias correspondientes, en Mayagüez, Puerto Rico, a los veinte días del mes de febrero del año de mil novecientos setenta y tres.


Gloria A. Viscasillas
Secretaria